y alcaldes, jurados, regidores y demas
oficiales de sus villas y demas de su distrito de ese encabezamiento
[illegible] y ayuda para aragon [illegible] y que en
[illegible] a su Real servicio [illegible]
[illegible] firmada de mi
nombre [illegible] y refrendada
de mi secretario [illegible]
a catorze dias del mes de março de mil y seis
y dos [illegible] el Marques de los Velez, ade-
lantado por mandado de su Ex.a secretario
Pedro [illegible] de Gaona
La qual por mi vista [illegible] viene con toda di-
ligencia y cuidado se ponga en ex.on lo que
su Ex.a manda y que [illegible]
[illegible] de su Real servicio [illegible]
[illegible] por mi [illegible] confiando de la de vm
[illegible] y calidad meritos
y suficiencia por la experiencia que de semejantes
materias tiene por el exercicio de cargos y servicios
[illegible] por la presente [illegible] nombro
[illegible] lugar [illegible] villas y lugares
deste [illegible] hagan que las
Justicias dellos hagan [illegible] las generales de las gentes
[illegible] y numero [illegible] que tienen y los que les faltan
para que en todo o [illegible] acudan al servicio
[illegible] acudan a lo que se les ordenare [illegible]
por [illegible] comision [illegible] año
de [illegible] para que conforme a la instrucion
que [illegible] entregada guardando su tenor y forma
vaya a las villas y lugares que en ella se
contiene [illegible] encabezamiento [illegible] juntos
se informe [illegible]
[illegible] lugar para [illegible] en el [illegible] a los
efectos que [illegible] y demas que en la dha
orden del dho S.r marques [illegible] en
todo lo que [illegible] vm viniera dirigida que
[illegible] la dha co-
mision [illegible]
quier justicias y ministros [illegible] y mando